



ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1



RESOLUCION No. 028-2021

De conformidad al uso de las Atribuciones Constitucionales, legales y Reglamentarias que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal Constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

CONSIDERANDO: que en la Sesión Extraordinaria No.009-2021, de fecha 23 de Noviembre del año 2021, fue conocido y aprobado a unanimidad por los cinco (5) regidores presente la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos acompañado del plan de inversión, correspondiente para el año 2022, sin ninguna modificación el presupuesto correspondiente al año 2022, por un monto: de veintitrés millones, doscientos veinte mil pesos dominicano (RD\$23, 220,000.00)

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal el Instrumento en el cual se plasman las acciones Económicas y Financieras de Ingresos, egresos y gastos a realizar durante el año.

VISTA: La Constitución de la República,

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional, Los Municipios y los Distritos Municipales

VISTA: La ley No- 423-06,de presupuesto

VISTA: La ley 170-07, sobre el Presupuesto participativo

VISTA: El acta de Sesión Extraordinaria No. 009-2021, de fecha 23 del mes de Noviembre 2021-

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANICA, PROVINCIA ELIAS PIÑA, REPUBLICA DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto para el año 2022 y el presupuesto participativo, por un monto de veintitrés millones, doscientos veinte mil pesos dominicano (RD\$23, 220,000.00)

C.A.R.M. C.E.A.O
MDSHA
FAVR
AMJ
Cam BO

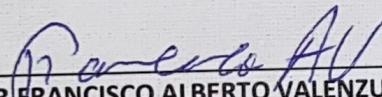


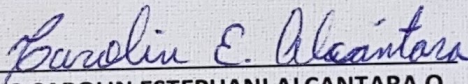
**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**

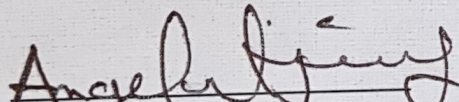
SEGUNDO: Aprobar como el efecto aprueba el Plan de Inversión presentado por la Alcaldía para el año 2022, y las obras del Presupuesto Participativo.

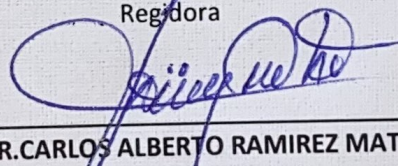
TERCERO: Remitir como el efecto Remite, el presupuesto del año 2022, a las Instituciones de Fiscalización y Controles: a) Ministerio de Ascienda, b) Dirección General de Presupuesto, C) Contaduría General de la República Dominicana, d) Cámara de Cuenta de la República Dominicana, E) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana y F) Liga Municipal Dominicana.

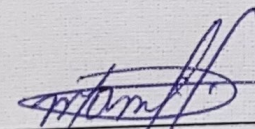
DADA: En la Sala de Sesiones "FRANCISCO JAVIEL RAMIREZ ALCANTARA" de éste Ayuntamiento Municipal de Bánica, hoy día 23 de Noviembre del año 2021.

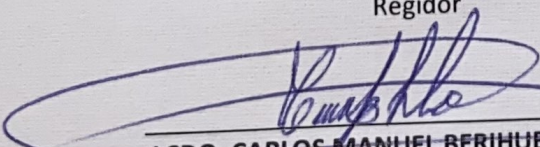

SR. FRANCISCO ALBERTO VALENZUELA R.
Presidente


LIC. CAROLIN ESTEPHANI ALCANTARA O
Regidora


SR. ANGEL MATOS JIMENEZ
Regidor


SR. CARLOS ALBERTO RAMIREZ MATEO
Regidor


LICDO. MANUEL DE JESÚS (HIJO) HERNANDEZ ALCANTARA
Regidor


LICDO. CARLOS MANUEL BERIHUETE OGANDO
Presupuesto

